

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2 Página 1 de 3

SSCDPSP0207-23

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 165 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
HUILA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y CHRISTIAN DANIEL
VARGAS CIFUENTES**

CONTRATO: No. 165 DE 2023

FECHA: 25 DE ENERO DE 2023

CONTRATISTA: **CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES**
C.C 1.075.265.811 DE Neiva - Huila

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO A LA RED PÚBLICA DE SALUD EN LA ZONA 1 Y 4 DEL DEPARTAMENTO

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE \$36.960.000.00

PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE 2023.

FECHA DE INICIO: 26 DE ENERO DEL 2023

VALOR ADICIONAL: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$14.630.000) M/CTE

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$51.590.000.00

VALOR MENSUALIDAD: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE \$4.620.000.00

Entre los suscritos, **CESAR ALBERTO POLANIA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.086.736 expedida en Campoalegre (Huila), actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretario de Salud Departamental de Salud, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0131 del 23 de abril de 2020 y Acta de Posesión 053 del 23 de abril de 2020 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decretos Departamentales No. 0799 y 0826 de 2013, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**,

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2 Página 2 de 3

SSCDPSP0207-23

por una parte y por la otra, **CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.265.811** de Nieva, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el 25/01/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 165 de 2023, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO A LA RED PÚBLICA DE SALUD EN LA ZONA 1 Y 4 DEL DEPARTAMENTO", 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE 2023., es decir, que se encuentra en ejecución. 3) Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por el Secretario de Salud Departamental, el Supervisor y el Contratista, a los 24 días de agosto de 2023, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. 4) Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE**; la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$51.590.000.00. PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecutada. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023. PARÁGRAFO: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:**

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
---------	-------------------------	--------	-----

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2 Página 3 de 3

SSCDPSP0207-23

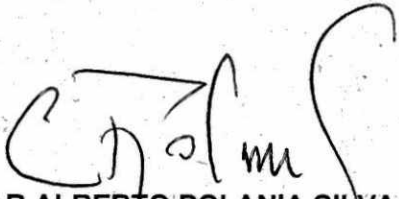
213-04	2.3.2.02.02.009-19-03-0300- 2022004410140	111304	7,092
--------	--	--------	-------

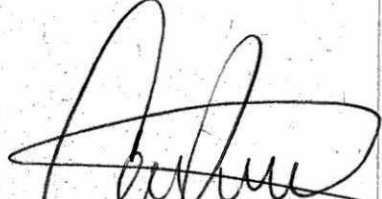
CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 24 de agosto de 2023, suscrita por el Secretario de Salud Departamental El Supervisor y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7,092** del 30 de agosto de 2023. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Septiembre 4 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

POR EL CONTRATISTA:


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
 Secretario de Salud del Huila


CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES
 C.C. No. 1075265811 de Neiva


ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Magnolia Alarcón Brochero, Angelica Prado Manrique, Estefania Salazar Pardo, Diego Fernando Cortes Lasso
 Projectó: Aquileo Parra Cuéllar